

REGISTRADA BAJO EL NRO:8885/18
CORRESPONDE EXPTE:A-2815/2018

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y la Municipalidad de Pergamino, a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las mismas, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia .

Las partes convienen desarrollar cooperación en áreas de mutuo interés, fundamentalmente para la realización de operativos documentarios para los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires; así como el intercambio de toda la información a que hubiera lugar para el cumplimiento de los objetivos comunes a este objeto

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

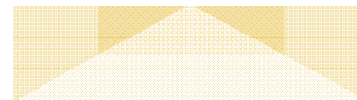
Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8885/18

PERGAMINO, 11 DE JULIO DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



REGISTRO: 2164/2018
CORREPONDE EXPTE:A-2815/2018.

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la ORDENANZA 8885/18

ARTICULO 2º: *“Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido se comunique al Sr. Director de de la Dirección Provincial del Registro de las Personas que se ha procedido a convalidar por ante el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino el convenio suscrito oportunamente mediante remisión del decreto promulgatorio en copia simple.-*

Pergamino, 17 DE JULIO DE 2018

LP

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal.

CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete